


Agencia Tributaria

 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Solicitud de reconocimiento previo de la exención relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado. (Art. 5 del Real Decreto 160/2008, de 8 de febrero)

Modelo
365
Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F.		Apellidos y nombre o denominación social					
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Municipio	Provincia		Teléfono			

Devengo (2)

 Ejercicio Período

Espacio reservado para el número de justificante

Hecho imponible (3)

De acuerdo con el Art. 5 del Real Decreto 160/2008, se solicita el reconocimiento previo de la exención del IVA de la operación siguiente:

- Entregas y adquisiciones de bienes, así como prestaciones de servicios (art. 4 del Real Decreto 160/2008).
- Entregas de vehículos a motor y motocicletas (art. 4.2.e) del Real Decreto 160/2008).

Base imponible (4)

 Base imponible del IVA correspondiente a la operación exenta
Operaciones exentas (5)
BIENES Y SERVICIOS

Tipo de operación:

NIF PROVEEDOR:

VEHÍCULOS

Marca y Modelo:

N° bastidor: